



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades;

Habiéndose aprobado, por el Consejo de Gobierno de la Universidad, reunido en sesión del 4 de octubre de 2006, el "Reglamento General de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche";

### RESUELVO

Primero: Derogar el actual Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo.

Segundo: Cesar a todos los Cargos actuales de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que quedarán en funciones, para todo aquello que no se oponga al nuevo Reglamento, en tanto se resuelven los nuevos nombramientos de la forma reglamentariamente establecida.

El Rector

Prof. Jesús Rodríguez Marín.

Comuníquese:

- ✚ Interesados
- ✚ Consejo de Dirección



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE